



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N<sup>o</sup> **029 / 97**

Salta, 26 de Febrero de 1.997  
Expediente N<sup>o</sup>: 90 19.152/96

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Héctor Mario BRIDOUX, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Sede Regional de Orán, solicita una licencia con goce de haberes para realizar una pasantía en el Servicio de Endoscopia Digestiva del Hospital Obrero de La Paz - Bolivia - a partir del 09 de Setiembre de 1.996 y por el término de treinta (30) días; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán da el Visto Bueno a la licencia solicitada;

Que por depender académicamente de esta Facultad la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Orán, correspondió a la Sra. Decano otorgar la licencia solicitada;

**POR ELLO:**

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1.- Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Héctor Mario BRIDOUX, D.N.I. N<sup>o</sup> 11.197.978, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva, para realizar una Pasantía en el Servicio de Endoscopia Digestiva del Hospital Obrero de La Paz - Bolivia - a partir del 09 de Setiembre de 1.996 y por el término de treinta (30) días.

ARTICULO 2.- Encuadra la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3.- Al finalizar la licencia, en un plazo no mayor de noventa (90) días, el docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades

*Que*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

029 / 97

Salta, 26 de Febrero de 1.997

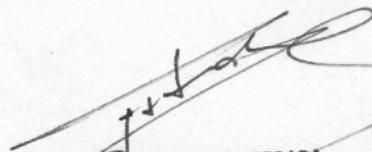
Expediente No: 50 19.152/96

realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc..  
referente a la transferencia de conocimientos destinado a docen-  
tes de esta Facultad.

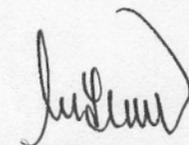
ARTICULO 4.- El docente deberá continuar prestando servicios en  
la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria  
Académica, Dirección General de Personal, Sede Regional de Orán  
y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás  
efectos.-

img

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO